



Greening Group Global, S.A., (en adelante la “Sociedad” o “Greening”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la Información Privilegiada publicada en fecha 28 de julio, y a la luz de la reciente publicación en el diario digital El Confidencial de una información sobre la Sociedad, la Sociedad desea informar y actualizar los siguientes puntos relativos a su estructura financiera y proceso de reordenación de deuda.

1. Importe de deuda afectada: Sin perjuicio de que el proceso se encuentra en una fase incipiente, la deuda afectada durante el proceso no excederá los €35m y la posición actualmente vencida pendiente de regularización no excederá los €27m.

La Sociedad continuará informando al mercado sobre cualquier avance significativo o hito relevante que se produzca en el marco de estas negociaciones, una vez se formalicen los términos definitivos de los acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, a 14 de agosto de 2026

D. Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A